


FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE URBANIZACIONES

 Folios:

Yo, el propietario/Representante Legal DECLARO BAJO JURAMENTO y enterado de las penas relativas al delito de perjurio manifiesto que todos los datos consignados y documentos presentados con la solicitud de autorización de obra son VERDADEROS, en caso de falsedad en lo declarado, me someto a jurisdicción de los tribunales de justicia que correspondan. De igual forma manifiesto de forma expresa que tengo conocimiento de las sanciones previstas en el artículo 13 del Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato del Municipio de Villa Nueva y autorizo a que el ejecutor proceda a la construcción solicitada con los planos que tuve a la vista y los cuales forman parte del presente expediente de autorización de obra.	Firma Propietario/Representante Legal Autorizo Tramitador: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
---	---

PROPIETARIO	Apellidos/ Representante Legal:		
	Nombres/ Representante Legal o Propietario.		
	Nombre de la Entidad Propietaria.		
	DPI	Teléfono:	Celular:
	Correo electrónico:		Notificación Electrónica: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
	Dirección para recibir notificaciones:		
	Arbitrio:	<i>Nota: 1) Llenar todas las casillas. 2) No se autorizan datos de trámitadores.</i>	
Contribuyente:			

TRAMITADOR	Apellidos Tramitador:		
	Nombres Tramitador:		
	DPI	Correo Electrónico:	Teléfono / Celular:
	<i>Nota: 1) Llenar únicamente si hay tramitador. 2) No se dan facultades para entregarle el depósito de Autorización de Obra al Tramitador. Adjuntar Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) y fotocopia Boleto de Ornato del Tramitador / Empresa. 3) Únicamente se autorizan familiares hasta 4to grado de parentesco, si es una empresa presentar documentación de ser empleado.</i>		

INMUEBLE	Dirección:				Zona:
	Colonia/Condominio:				
	Registro Propiedad:	Finca:	Folio:	Libro:	Manzana:
	Medidas Terreno:	Frente. mts.	Fondo: mts.	Área: m ²	Predio:
	<i>Nota: 1) Llenar todas las casillas según datos del Registro de la Propiedad y CATASTRO.</i>				

CONSTRUCCIÓN	EJECUCIÓN	MESES	COSTO ESTIMADO Q.	LICENCIAS ANTERIORES:		
	OBRA	<input type="radio"/> Vivienda <input type="radio"/> Comercial <input type="radio"/> Industrial		TIPO DE OBRA <input type="radio"/> Nueva <input type="radio"/> Legalización <input type="radio"/> Ampliación		
	AREAS	<input type="radio"/> Mov. De Tierra	m ²	m ³	MURO PERIMETRAL	<input type="radio"/> Lámina <input type="radio"/> Block
		<input type="radio"/> Demolicion	m ²	m ³		<input type="radio"/> Muro Prefabricado <input type="radio"/> Ladrillo
		<input type="radio"/> Excavacion	m ²	m ³		<input type="radio"/> Malla y Tubo de Metal <input type="radio"/> Estructural
<input type="radio"/> Otros:		m ²	m ³	Observaciones:		
Observaciones:						
<i>Nota: 1) Llenar todas las casillas aplicables. 2) Verificar los indices de Construcción y Ocupacion en el Artículo 120 del Reglamento de Construcción de Villa Nueva.</i>						

MARN	No. Expediente: _____	CONRED	No. Expediente: _____	No. Expediente: _____	Entidad: _____
			OTROS	No. Expediente: _____	Entidad: _____
				No. Expediente: _____	Entidad: _____

PROFESIONALES	Por este medio declaro BAJO JURAMENTO que, como planificador de la obra elaboré los planos y estos cumplen con las leyes, reglamentos, normas técnicas y legales que le son aplicables. El proyecto se elaboró de acuerdo a lo indicado en el formulario de requisitos.					
	Profesional Planificación		Profesional Estructural		Profesional Ejecutor	
	Nombre:		Nombre:		Nombre:	
	Colegiado:		Colegiado:		Colegiado:	
	Teléfono:		Teléfono:		Teléfono:	
	Dirección:		Dirección:		Dirección:	
	<i>Firma y Sello Legible</i>		<i>Firma y Sello Legible</i>		<i>Firma y Sello Legible</i>	

NOTA LEGAL	El artículo 29 del Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato del Municipio de Villa Nueva, regula que en caso de que los trabajos constructivos hayan iniciado sin obtención de Autorización de Obra el propietario de la misma deberá pagar una multa, que será impuesta por el Juez de Asuntos Municipales. Asimismo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, deberá obtener la Autorización de Obra respectiva. La multa impuesta por el Juez de Asuntos Municipales se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 143 y 144 del citado Reglamento.
-------------------	---


REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE URBANIZACIONES

INSTRUCCIONES: La documentación para expediente de Autorización de Obra, debe ingresarse en este orden de lo contrario no se le recibirá. Usar las casillas SI/NO para verificar la papelería entregada.

SI	NO	REQUISITOS URBANIZACIONES
		Solicitud dirigida al Alcalde Municipal, indicando sus generales, dirección de notificación, expresando claramente si es lotificación o condominio.
		De urbanizar mas de una finca deberá realizarse previo a presentar a esta Municipalidad, la unificación de fincas a efecto de formar una sola finca.
		Memoria descriptiva del proyecto firmada y sellada por el profesional a cargo, detallando número de lotes (lote mínimo 5.10m frente y área de 75.00m ²) ubicación y características de los servicios de agua potable, drenajes de aguas negras y pluviales, instalación eléctrica pública y domiciliar, calles y todos aquellos aspectos específicos que intervengan en el diseño propio del proyecto.
		Cronograma de trabajo.
		Estudio de Impacto Ambiental con su respectiva Resolución Favorable del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN-.
		Acta de Compromiso ante el MARN.
		Estudio de Saneamiento Ambiental más su resolución respectiva. (Ministerio de Salud Pública).
		Presentar garantía de cumplimiento a través de fianza otorgada por cualquiera de las compañías Afianzadoras autorizadas para operar en el país, por un monto equivalente al evalúo del inmueble en que se llevará a cabo el proyecto, mismo que será efectuado por la Municipalidad.
		Dictamen por -CONRED- sobre las Normas de Reducción de Desastres que apliquen.
		Estudio de suelos firmado por un profesional experto.
		En caso del inmueble con pendiente cercanas, debe ingresar estudio de estabilización de Taludes.
		Estudio de Impacto Vial.
		Memoria de calculo de los servicios.
		Estudio Hidrológico de terreno y perfil estratigráfico del pozo perforado con memoria técnica para establecer la capacidad.
		Manual de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la información técnica.

SI	NO	REQUISITOS PARA RECEPCIÓN DE ÁREAS POR LA MUNICIPALIDAD (régimen de lotificación)
		Memorial de solicitud dirigido al Alcalde para la recepción de las áreas, señalando datos registrales y áreas a entregar.
		Plano de geometría de lotes de localización de áreas a ceder. (uso de suelo)
		Planos de Registro de cada una de las áreas a ceder (área, colindantes, azimut, rumbos y distancias).
		Minuta de Cesión de Bienes a Título Gratuito a favor de la Municipalidad de Villa Nueva.
		Solvencia Municipal (actualizada).

CONSIDERACIONES	
ALINEACIÓN MUNICIPAL:	Respetar Mojones del lote, alineación Municipal y retiros especiales.
TERRENOS DE ESQUINA:	Área Residencial: Únicamente para Vehículos: Deben dejar ochavo mínimo de 3.00mts de radio. Área No Residencial: Considerar los radios de giro para el tipo de transporte y la ubicación de la calle, ochavo mínimo de 5.00mts de radio.
RETIROS:	Construcciones en General = 1.20 mts. De Banqueta. (SEGÚN CASO PUEDE SOLICITARSE MAS METROS DE BANQUETA) Primera Categoría: 40.00mts. (CA-9) de eje central a construcción. Ancho de Banqueta: 2.00mts mínimo. Segunda Categoría: 25.00 mts. de eje central a la construcción. Ancho de Banqueta: 2.00mts mínimo.

NOTA IMPORTANTE

De todo expediente se presentarán un original y una copia plenamente identificadas. Con fotocopias debidamente autenticadas.

OBSERVACIONES

- Estos constituyen requisitos mínimos para darle trámite a toda solicitud, de lo contrario el expediente será rechazado.
Al serle notificado de aprobada su Licencia de Urbanización por la Corporación Municipal, deberá presentar Acta Notarial de Compromiso de
- Cumplimiento de todas y cada una de las Disposiciones legales y Reglamentarias de la realización del Proyecto, conforme a la Memoria Descriptiva y de la entrega de las áreas correspondientes que para tal efecto haya fijado la Corporación Municipal.
- Previo a realizar los pagos correspondientes por la Licencia de Urbanización deberá presentar a la Dirección de Catastro dos copias heliográficas del plano de geometría de lotes para asignación de nomenclatura respectiva.
- En caso de Condominio deberá presentar Reglamento interno del mismo.
- Para información sobre expedientes y entrega de licencias, presentar la respectiva contraseña que se le extenderá al ingresar la solicitud correspondiente.
- No se le recibirá papelería incompleta, formularios borrados, sucios, rotos o sin firmas.

SI	NO	REQUISITOS SEGUN ARTICULO 67 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, ORNATO Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
		Todo Proyecto de Urbanización no Residencial deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes a la fecha de su inicio. Deberá contar como
		1 Áreas Verdes 5% del área total de las fincas a urbanizar.
		2 Redes de Energía Eléctrica, Agua Potable, teléfonos, Sistemas de drenaje y descarga de aguas residuales.
		3 Alumbrado Público en vialidades y banquetas.
		4 Carriles de aceleración y desaceleración y/o camino de acceso y salida a la urbanización.
		5 Nomenclatura en calles de acuerdo a la asignación del Departamento Municipal respectivo.
		6 Calles pavimentadas de concreto asfáltico o concreto Hidráulico.
		7 Área de estacionamiento dentro de las fincas a urbanizar, para el personal, clientes y visitantes, de acuerdo a lo requerido en este reglamento.
		8 Áreas de carga y descarga dentro de las fincas a urbanizar.
		9 Reglamento Interno (régimen de condominio)
		10 Áreas de protección para evitar cualquier impacto negativo, a las Áreas colindantes y otras que sean requeridas por la Municipalidad.
		11 Cumplir con los requerimientos relacionados a alineaciones municipales, derecho de vía y otros que sean aplicables.
		12 Estudio de Suelos y dictamen del profesional especialista que certifique la factibilidad del proyecto.
		13 Que cumpla con las condiciones establecidas en el Manual Técnico y la Accesibilidad del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad.
		14 Otros Requeridos por leyes y reglamentos que le apliquen.